

SERIE RADIOGRAFÍAS

2020

¿RECUPERAR
LA NORMALIDAD?

Trabajo y salarios en estado crítico

Airon Fernández Gil y Matías Bosch Carcuro



Matías Bosch

Fundación Juan Bosch





Autores
Airon Fernández Gil y Matías Bosch Carcuro

Diseño & Diagramación
Vivian Martínez Hart

© Fundación Juan Bosch Inc.,
Teléfono 809 472 1920

 juanbosch.org

 fundacionbosch@gmail.com

 [fundacionjuanboschrd](https://www.facebook.com/fundacionjuanboschrd)

 [FundacionJuanBosch](https://www.youtube.com/FundacionJuanBosch)

 [fundacionjuanbosch](https://www.instagram.com/fundacionjuanbosch)

Diciembre del 2020



2020

Serie Radiografías

Índice de contenido

Resumen	4
<hr/>	
1. La pre-pandemia o el “milagro dominicano”	5
<hr/>	
2. Los datos de la “normalidad”	7
<hr/>	
Creación de puestos de trabajo en la formalidad e informalidad	7
<hr/>	
Participación en el mercado laboral	9
<hr/>	
Características de la desocupación	11
<hr/>	
Evolución de los salarios reales 2000-2019	13
<hr/>	
Productividad del trabajo y salarios (2000-2019)	13
<hr/>	
Ingresos laborales y pobreza	14
<hr/>	
Pobreza laboral	17
<hr/>	
3. El trabajo en el Estado de Emergencia	19
<hr/>	
4. Reflexión final: La post-pandemia: ¿Hacia dónde avanzar?	23
<hr/>	
Bases de datos consultadas	24
<hr/>	

Resumen



Airon Fernández Gil



Matías Bosch Carcuro

Al cerrar el año 2020, se presenta esta nueva Radiografía analizando los datos del trabajo y de los salarios en República Dominicana, viendo la realidad pre-pandémica y lo ocurrido durante el Estado de Emergencia.

Después de hacer un repaso por los discursos exitistas respecto del “milagro dominicano” alcanzado en las últimas décadas, el análisis permite ver cómo se mantienen constantes las características estructurales del modelo económico y laboral dominicano, fundamentado en pocas oportunidades de trabajar, altos niveles de empleo no protegido, salarios deprimidos y alta pobreza laboral. La situación de las mujeres es aún peor.

Así las cosas, el modelo económico y laboral se muestra altamente injusto e incapaz de ser factor decisivo para generar bienestar, vida digna y distribuir de manera justa la riqueza producida, como bases de un Estado social y democrático de derecho.

Por el contrario, es un modelo que continúa siendo excluyente, precarizante y concentrador de la riqueza. Las medidas tardías y solamente paliativas tomadas durante casi un año de Estado de Emergencia han sido coherentes con esto, haciendo cargar el peso de la crisis en las mayorías sociales y trabajadoras, dejadas a su suerte durante una descomunal destrucción de empleos sin regulación estatal y subsidios de miseria.

La post-pandemia no se debería visualizar como un escenario para, acriticamente, “rescatar” o “recuperar” un pasado idílico de “éxito”, a lo sumo necesitado de “ajustes” e insistiendo en “favorecer la inversión”, normalizando y naturalizando así un modelo económico y laboral que, tal y como, funciona significa pobreza para la ciudadanía, y que los datos oficiales permiten verificar para discutir otras políticas y otras reglas del juego para hacer de los derechos laborales, sociales y económicos una realidad posible en República Dominicana.

1. La pre-pandemia o el “milagro dominicano”

“La fiebre no está en la sábana” es un adagio popular usado en República Dominicana y otros países, para señalar que el mal no se encuentra en lo que resulta más aparente, sino que hay que profundizar para comprender dónde y cómo se origina.

La discusión acerca de las varias pandemias que confluyen en 2020, o el uso de término “sindemia” (BBC, 2020), hacen alusión a que en esta situación de salud ocurren más cosas que un virus: las llamadas “causas de las causas” cuando se habla de Determinación Social de la Salud (Beilh, 2013) en la epidemiología crítica latinoamericana. Esto es válido para lo que ocurre con el trabajo y la vida económica de la ciudadanía.

Aunque la crisis ha atravesado el mundo y el continente latinoamericano (CEPAL, 2020), y estamos ante un rebrote que obliga a importantes países a retomar medidas estrictas, no todas las sociedades han sido afectadas de igual modo ni han respondido de la misma forma. El relato de la pandemia y sus males como algo exógeno al metabolismo social, y las penurias de la gente como un “costo”, es funcional al orden establecido precisamente porque oculta sus características intrínsecas, las causas profundas y estructurales.

La economía dominicana ha presentado un ritmo de crecimiento ascendente en los últimos 20 años de 5% promedio anual. Para quienes han administrado y sido favorecidos con este ritmo de crecimiento el panorama ha sido motivo de entusiasmo y celebración. Pocos días antes de declararse el Estado de Emergencia, el 27 de febrero de 2020, el entonces presidente Danilo Medina presentaba su discurso de rendición de cuentas ante la Asamblea Nacional usando las siguientes palabras:

“Hoy, nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en el ranking regional de crecimiento del PIB, de ingresos disponibles, de Inversión Extranjera Directa y de reducción del desempleo y la pobreza (...) Una economía que algunos no dudan en llamar “El milagro dominicano”.

(...) De seguir la tendencia que llevamos, y no tengo dudas, porque los pronósticos es que creceremos nuevamente por encima de 5%, al terminar nuestra gestión, el crecimiento acumulado será del 50%. Lo que equivale a sumar media República Dominicana a la República Dominicana que encontramos en el 2012”¹

¹Danilo Medina (2020): <https://listindiario.com/la-republica/2020/02/27/606108/texto-integro-de-la-rendicion-de-cuentas-del-presidente-danilo-medina>



La idea de “milagro” se parecía mucho al “Nueva York chiquito” que el expresidente Leonel Fernández decía ver en la República Dominicana de 2012, según sus propias palabras en la última rendición de cuentas que ofreció el 27 de febrero de aquel año:

“En ocasiones, al volar en helicóptero sobre el Gran Santo Domingo, contemplo, desde la altura, la notable transformación que esta ciudad ha experimentado.

Logro observar la amplitud de las avenidas, la circulación masiva de los vehículos, la construcción de los elevados, los edificios que lucen como verdaderos rascacielos, y, en fin, todo el espíritu de modernidad que se vislumbra desde el aire.

Al divisar semejante espectáculo, que me permite comparar a nuestra ciudad capital con otras importantes ciudades del mundo, me digo para mis adentros: “caramba, helo ahí, lo hemos logrado: el Nueva York chiquito” (Fernández, 2012).²

Volviendo al discurso del expresidente Medina, en febrero de 2020, este añadió que las cifras económicas enunciadas consolidaban a “la República Dominicana como la mayor economía de toda Centroamérica y el Caribe” así como “coloca nuestro PIB per cápita (...) en la sexta posición de América Latina, superado solo por Panamá, Chile, Uruguay, México y Argentina”.³

Pero además, afirmó que se había logrado un aumento de los salarios reales “especialmente en los quintiles de ingresos más bajos, los cuales registraron un incremento acumulado de 33.1% entre 2013 y 2019” y que “un millón 800 mil dominicanos lograron superar el umbral de la pobreza en siete años y medio”, logrando reducir la pobreza prácticamente a la mitad en este periodo, por lo que proclamó que República Dominicana se había convertido “en uno de los países con menor desigualdad en desigualdad de toda América Latina”.⁴

Tras prácticamente cinco meses de crisis entre el momento en que se proclamó oficialmente la pandemia a escala mundial por COVID-19, se dispusieron en República Dominicana las medidas económicas y sanitarias del 25 de marzo de 2020 y el nuevo presidente Luis Abinader se juramentó en su cargo el 16 de agosto de este año, la situación había cambiado dramáticamente. En el acto de investidura, Abinader señaló que:

“La magnitud de la crisis es tan descomunal que este nuevo gobierno hará lo que sea necesario, cuando sea necesario y el tiempo que sea necesario para rescatar la economía y proteger a las personas y sus empleos”.⁵

²Leonel Fernández (2012): <https://hoy.com.do/wp-content/uploads/2013/08/Discurso-de-rendici%C3%B3n-de-cuentas-del-presidente-Leonel-Fern%C3%A1ndez-27-de-Febrero-de-2012.doc>.

³Danilo Medina (2020), Op.cit.

⁴Danilo Medina (2020): Op.cit.

⁵Luis Abinader (2020): <https://www.diariolibre.com/actualidad/politica/discurso-integro-del-presidente-luis-abinader-en-el-acto-de-toma-de-posesion-BL20814674>

Para más adelante decir:

“(...) este gobierno les quiere decir a los empresarios nacionales e internacionales que este es el momento de invertir en la República Dominicana.

Crearemos un clima favorable a la inversión garantizando la seguridad jurídica, la transparencia y la celeridad en los procesos de contratación. Y además, a partir de mañana estoy ordenando a todas las instituciones públicas acelerar el conocimiento y decisión de toda inversión que se encuentre paralizada y que suponga creación de empleo”.⁶

¿Es oportuno hablar de inversión y creación de empleo sin más? ¿Pueden resolverse las cuestiones de fondo del modelo económico y laboral dominicano y la vida de las mayorías sin discutirse la calidad de dicho modelo, del trabajo, del salario y de la distribución de la riqueza?

No naturalizar el “éxito” en las condiciones que ha venido dándose y verificar algunos variables e indicadores claves, resulta fundamental para ello.

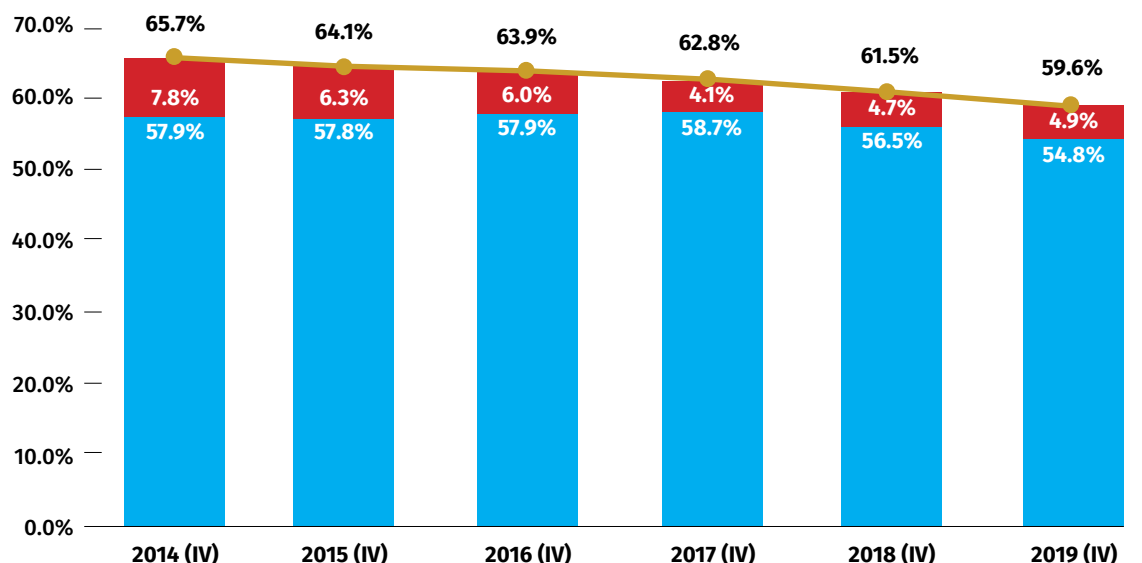
2. Los datos de la “normalidad”

Creación de puestos de trabajo en la formalidad e informalidad

La economía dominicana sigue teniendo una alta tasa de informalidad del empleo, abarcando al término de 2019 al 55% de la población ocupada. Los datos sugieren que no se crean suficientes empleos formales para reducir considerablemente la informalidad, puesto que esta última representaba en 2014 el 57.9% del empleo total y en 2019 sólo había disminuido a 54.85%. Si a esta proporción se le suman los subocupados por insuficiencia de horas, se elevaba a prácticamente el 60% (ver gráfico 1).



Gráfico 1. Población ocupada informal* y subocupada (En porcentajes de la población ocupada) (al IV trimestre de cada año)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. * Se refiere a la informalidad total: incluye a trabajadores/as del servicio doméstico, cuya gran mayoría son informales y del sexo femenino. ** Por insuficiencia de horas.

En cuanto a la generación de puestos de trabajo, como se puede observar en la tabla 1 entre 2018 y 2019 se crearon 134,024 empleos brutos, de los cuales el 68.5% (91,836) se generó en el sector formal. Sin embargo, casi un tercio de la creación de los empleos brutos (31.5%) se dieron en la informalidad.

Tabla 1. Empleo total, formal e informal entre 4to. trimestre de 2018 y 2019

AÑO	FORMAL	INFORMAL	TOTAL
2018 (IV)*	2,214,961	2,367,205	4,582,166
2019 (IV)	2,306,797	2,409,392	4,716,189
Aumento 2018 (IV)-2019 (IV)	91,836	42,187	134,024
Aumento % 2018 (IV)-2019 (IV)	4.1%	1.8%	2.9%
Participación % en aumento total 2018 (IV)-2019 (IV)	68.5%	31.5%	100.0%

Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del BCRD. *IV se refiere al cuarto trimestre octubre-diciembre de cada año

Con relación a los empleos formales, la inmensa mayoría (85.4%) se generó en el sector Servicios, en ramas que son poco productivas y donde por lo general no se requiere de mano de obra calificada.

Dentro de este sector, en las ramas Otros servicios y Comercio se crearon casi 64,611 mil empleos (ver tabla 2). De igual manera en el sector informal la gran mayoría de los empleos

(85%) se generó en las ramas vinculadas a los servicios (ver tabla 3). Es impresionante que en Construcción, Agricultura y Ganadería como en Transporte la inmensa mayoría de los puestos generados fueron en la informalidad.

Tabla 2. Empleos formales creados entre 4to. Trimestre de 2018 y 2019, y volumen de empleo 2019 (IV), según rama de actividad

RAMA	INFORMALES CREADOS 2018 (IV)-2019 (V)	INFORMALES CREADOS 2018 (IV)-2019 (V)	INFORMALES CREADOS 2018 (IV)-2019 (V)	INFORMALES CREADOS 2018 (IV)-2019 (V)
Hoteles, Bares y Restaurantes	30,601	29.7	186,250	7.7
Comercio	24,565	23.9	571,689	23.7
Industrias**	15,470	15.0	142,754	5.9
Salud y Asistencia Social	14,889	14.5	21,868	0.9
Transporte y Comunicaciones	12,253	11.9	238,628	9.9
Intermediación Financieras y Seguros	5,170	5.0	24,965	1.0
Electricidad y Agua	-382	-0.4	0	0.0
Enseñanza	-1,822	-1.8	18,965	0.8
Agricultura y Ganadería	-2,845	-2.8	360,862	15.0
Servicio Doméstico	-6,559	-6.4	253,286	10.5
Construcción	-20,824	-20.2	289,050	12.0
Otros Servicios	-28,328	-27.5	301,074	12.5
Total Bruto	102,948	100.0		
Total Neto	42,187			

Fuente: ENCFT del BCRD. *IV se refiere al cuarto trimestre octubre-diciembre de cada año.

**Incluye Minas y canteras

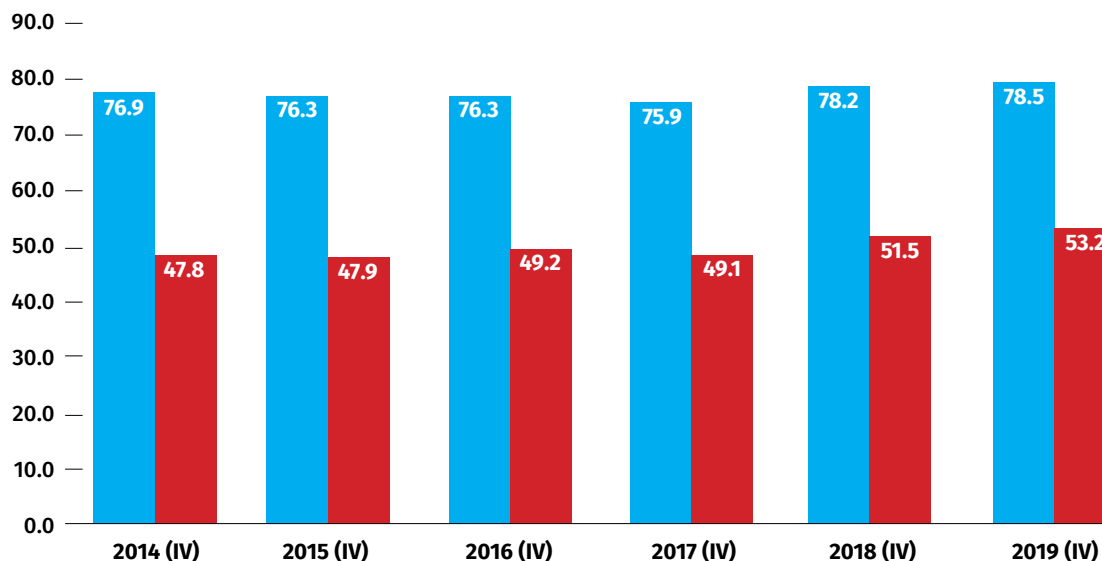
Por último, como se puede observar claramente en las dos tablas antes mencionadas, en el sector productor de alimentos (agropecuaria) se destruyen empleos tanto en la formalidad como en la informalidad, comprometiendo así seguridad alimentaria del país y perjudicando uno de los medios claves para democratizar la matriz productiva como para permitir la vida laboral y económica más allá de los centros urbanos.

Participación en el mercado laboral

La participación en el mercado laboral se caracteriza por una baja participación de las mujeres, a pesar de que estas representan la mitad de la población en edad de trabajar. Como se observa en el gráfico 2, solo el 53% de las mujeres en edad de trabajar están económicamente activas, mientras que entre los hombres lo está el 78.5%. Asimismo, con relación a población económicamente activa (PEA) total, las mujeres representan sólo el 42.3% (ver gráfico 3).

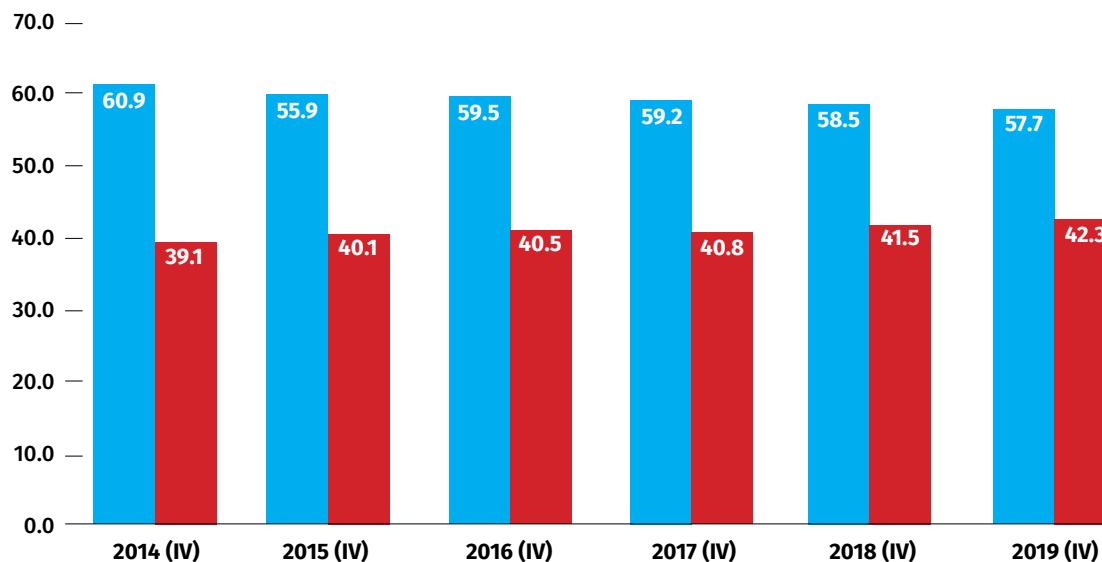


Gráfico 2. Tasa global de participación*, según sexo (En porcentajes) (al cuarto trimestre de cada año)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. *La tasa global de participación es igual al cociente entre la población económicamente activa (PEA y la población en edad de trabajar (PET).

Gráfico 3. Participación de hombres y mujeres en la población económicamente activa (PEA)* (En porcentajes de la PEA) (al cuarto trimestre de cada año)



Fuente: de elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. *Ocupados + desocupados abiertos.

Características de la desocupación

Cuando se analiza el desempleo, aunque este en general sigue siendo relativamente alto pese al fuerte crecimiento de la economía de los últimos años, se advierte claramente que la desocupación afecta más a las mujeres que a los hombres. En los porcentajes de desocupación abierta⁷ y de la fuerza de trabajo potencial⁸ las tasas que afectan a las mujeres más que duplican las de los hombres (ver gráficos 4, 5 y 6). Incluso a nivel de los subocupados⁹, las mujeres resultan más afectadas que los hombres (ver gráficos 7 y 8).

Gráfico 4. Desocupados abiertos*, general, hombres y mujeres
(En porcentajes de la PEA) (Al cuarto trimestre de cada año)

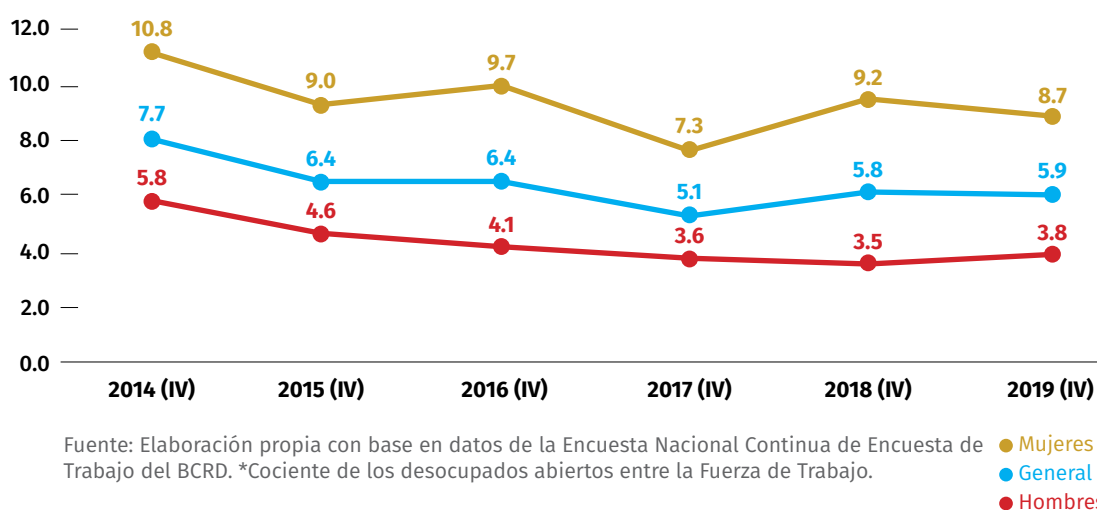
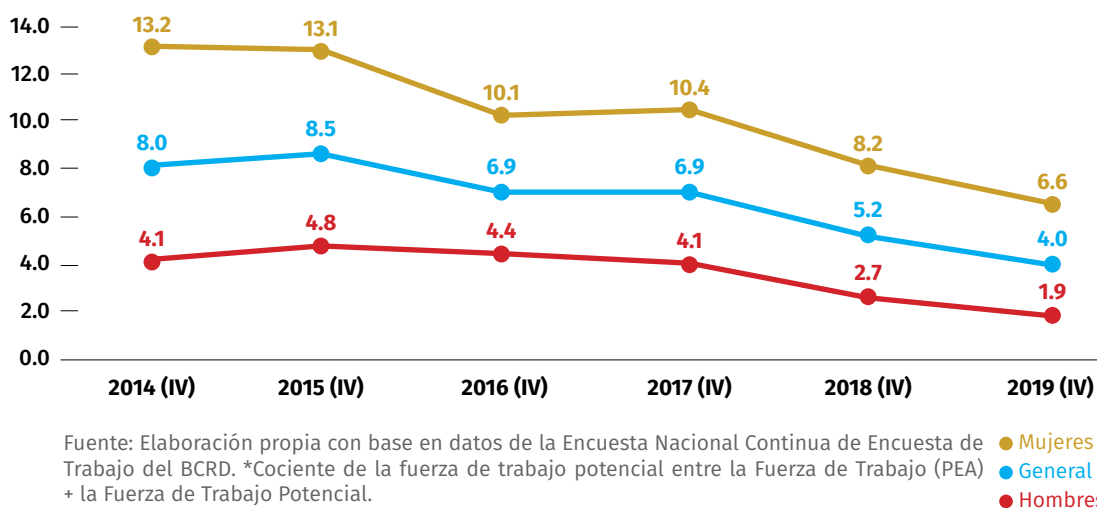


Gráfico 5. Fuerza de trabajo potencial*, general, hombres y mujeres
(En porcentajes) (Al cuarto trimestre de cada año)



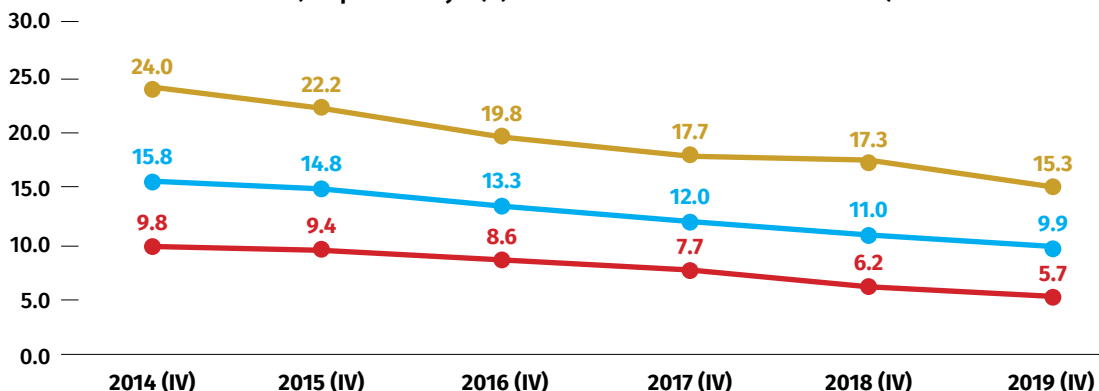
⁶Personas desempleadas que buscaron activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y están disponibles para trabajar.

⁷Personas desempleadas que buscaron activamente trabajo en el periodo de referencia, pero no están disponibles para trabajar o que, no habiendo buscado trabajo, están disponibles para trabajar.

⁸Personas ocupadas que trabajan menos del límite de horas y desean trabajar más horas.

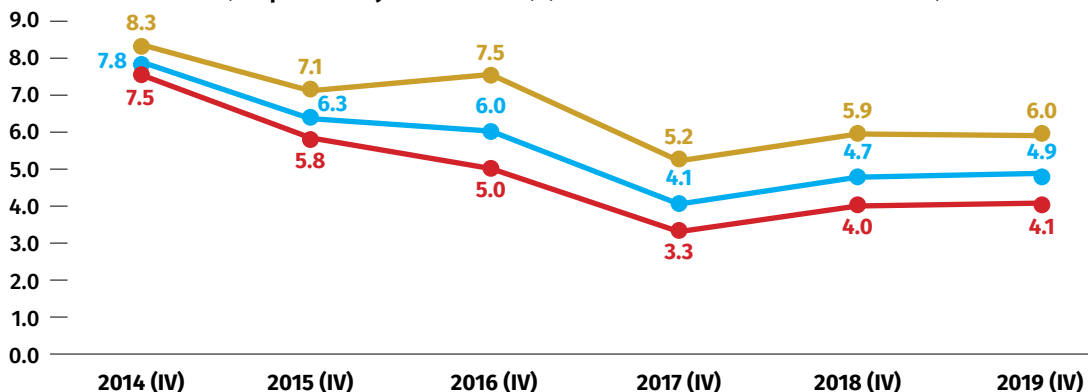


Gráfico 6. Desocupación más fuerza de trabajo potencial*, general, hombres y mujeres (En porcentajes) (Al cuarto trimestre de cada año)



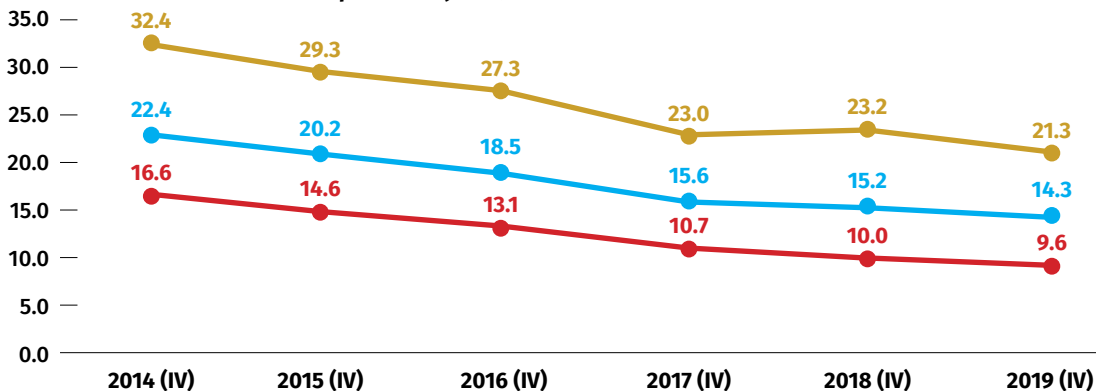
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. *Cociente de los desocupados abiertos + la fuerza de trabajo potencial (no buscaron y están disponibles o buscaron y no están disponibles) entre la Fuerza de Trabajo + la Fuerza de Trabajo Potencial.

Tabla 7. Subocupados*, general, hombres y mujeres (En porcentajes de la PEA) (Al cuarto trimestre de cada año)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. *Cociente de los subocupados por insuficiencia de horas entre la Fuerza de Trabajo.

Gráfico 8. Desocupación más subocupación más fuerza de trabajo potencial*, general, hombres y mujeres (En porcentajes) (Al cuarto trimestre de cada año)

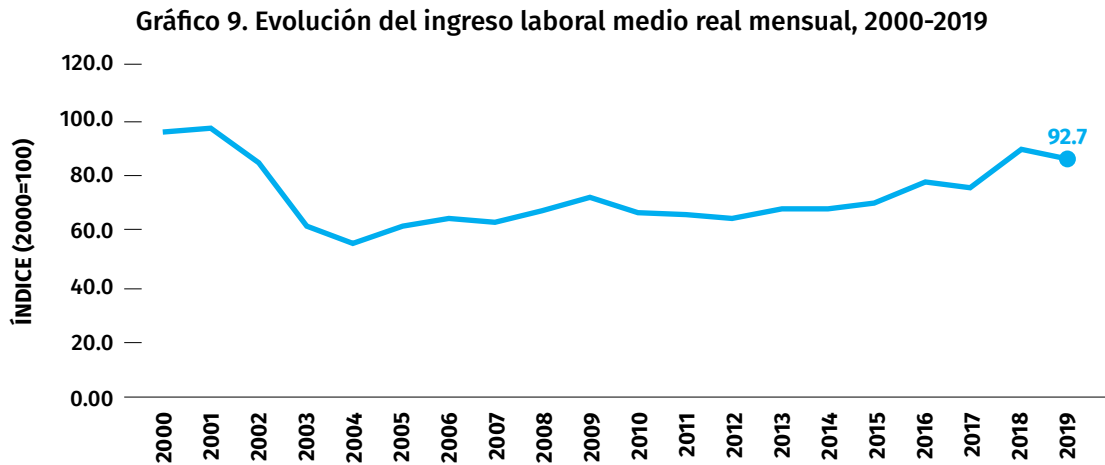


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional Continua de Encuesta de Trabajo del BCRD. *Cociente de los desocupados abiertos + los subocupados por insuficiencia de horas + la fuerza de trabajo potencial entre la Fuerza de Trabajo + la Fuerza de Trabajo Potencial.

Evolución de los salarios reales 2000-2019

Más allá del fuerte crecimiento económico del país en las últimas décadas, el poder adquisitivo de los salarios de hoy es menor que el de los que se pagaban hace 20 años.

Para que se tenga una idea, en 2019 el ingreso laboral real promedio mensual a nivel nacional era un 7.3% inferior al que se percibía hace dos décadas, o sea solo permitía comprar el 92.7% de los bienes y servicios que se podían adquirir en el año 2000 (ver gráfico 9).



Fuente: Elaboración propia en base a 2000-2014: Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT, Tradicional); 2015-2019: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo. * El ingreso laboral medio real mensual, es el ingreso medio por hora trabajada, suministrado por la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (Tradicional y Continua) del Banco Central, multiplicado por las horas trabajadas a la semana y por 4.3 semanas (como recomienda el Banco Central para convertir el ingreso por hora a ingreso mensual); valor que, para llevarlo a términos reales, es deflactado por el Índice de precios al consumidor (IPC), de año base 2010.

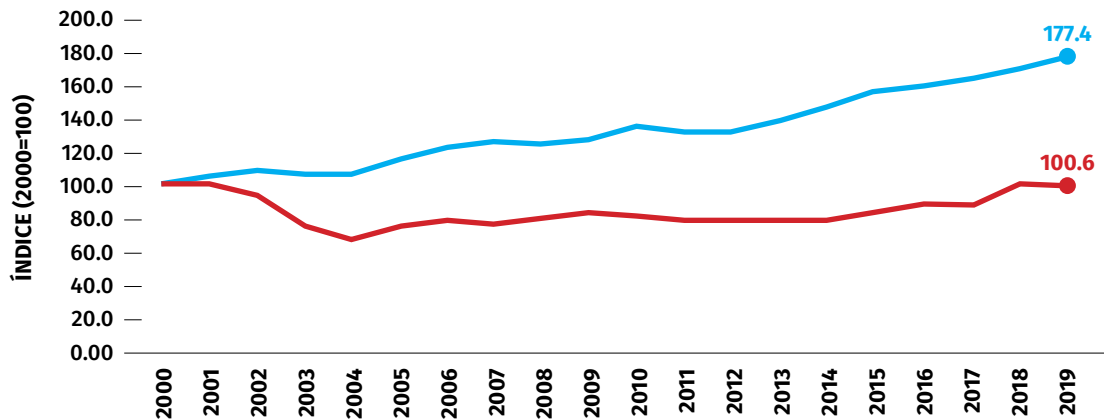
Productividad del trabajo y salarios (2000-2019)

Es persistente la brecha entre la productividad de los trabajadores y las trabajadoras y los salarios que reciben. Este fenómeno se ha producido no solo a nivel agregado nacional sino también -unos más otros menos- a nivel de todos los sectores económicos, sobre todo en aquellos donde los trabajadores son más productivos.

En las últimas dos décadas, la productividad laboral general por hora ha crecido un 77%, mientras que el mismo lapso el ingreso laboral promedio real por hora es prácticamente el mismo. Todo luce indicar prácticamente el incremento completo de la productividad del trabajo ha sido traspasado al capital; es decir, estos se han quedado con todo el crecimiento del “pastel económico”, en perjuicio de los trabajadores que reciben una compensación residual (ver gráfico 10).



Gráfico 10. Evolución de productividad laboral* y el ingreso real*, 2000-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central. *La Productividad media del trabajo por hora trabajada es el producto medio que cada trabajador produce en una hora de trabajo, se calcula dividiendo el PIB real (año de referencia 2007) entre el total de horas trabajadas durante el año por la población ocupada. ** El Ingreso medio real por hora trabajada es el ingreso medio por hora trabajada suministrada por la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (Tradicional y Continua) del Banco Central, deflactada por el índice de precios al consumidor (IPC), de año base 2010.

- Índice de la productividad laboral/hora real promedio
- Índice del ingreso laboral/hora real promedio

Ingresos laborales y pobreza

Los salarios en República Dominicana son extremadamente bajos, y esto es fundamental para entender por qué pese a que aumenta la productividad y el tamaño de la economía, la población se mantiene en niveles de subsistencia y muy difícilmente los ingresos por el trabajo contribuyan a que la desigualdad disminuya y aumente la vida digna.

Como se puede ver en la tabla 4, de los cotizantes activos en el sistema de pensiones dominicano en junio 2020, es decir dentro de la formalidad, hasta el decir 6 o lo que es igual un 60% tenía en promedio un salario igual o menor a los RD\$17,000.00 y fracción, y sólo un 10% superaba en promedio los RD\$35,000.00 y fracción. Esto significa que el 60% estaba percibiendo un salario equivalente a solo un 46% de la canasta familiar nacional, y a sólo un 79% de la canasta familiar calculada para el 20% de la población con menores ingresos del país (considerando las canastas vigentes a octubre 2020).

Por tanto, se está hablando de una población empleada en la formalidad que a esa fecha logró sobrevivir a la destrucción de empleo vía suspensiones en el Estado de Emergencia, y que en un 60% en promedio estaba viviendo con un 21% menos de lo oficialmente indispensable para que subsistan las personas de menos ingresos del país.

Podría decirse incluso que en promedio los salarios más altos del 80% de los y las cotizantes apenas superaba en RD\$3,000.00 el costo de la canasta básica familiar más baja, y que sólo el 19% de los asalariados cotizantes en junio podía cubrir íntegramente y superar con su salario el costo de dicha canasta.

Tabla 4. Salario promedio cotizado según deciles de afiliados activos en el Sistema de Pensiones (RD\$) en junio 2020

DECILES	PROMEDIO DE SALARIO COTIZADO
1	3,106
2	9,057
3	10,681
4	11,742
5	13,886
6	17,098
7	19,116
8	24,676
9	35,584
10	87,823
Promedio	23,277

Fuente: Superintendencia de Pensiones vía solicitud de información a través de SAIP.

Asimismo, los ingresos laborales comparados con el costo de la vida siguen siendo muy bajos, afectando más, en promedio, a los trabajadores informales y a las mujeres. Como se puede apreciar en la tabla 5, al término de 2019, el ingreso promedio mensual corriente (RD\$19,589) es un 36.5% inferior a la canasta familiar promedio (RD\$30,832), y es aún más bajo para los informales (-49%) y las mujeres (-44%).

Tabla 5. Ingreso promedio mensual vs. canasta familiar promedio (Valores en RD\$)

AÑO	CANASTA FAMILIAR PROMEDIO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL (IPM)	IPM DEL SECTOR INFORMAL	IPM DE MUJERES	DIFERENCIA % ENTRE IPM Y CANASTA FAMILIAR PROMEDIO	DIFERENCIA % ENTRE IPM DE INFORMALES Y CANASTA FAMILIAR PROMEDIO	DIFERENCIA % ENTRE IPM DE MUJERES Y CANASTA FAMILIAR PROMEDIO
2014	27,657	14,449	11,793	12,561	-47.8	-57%	-54.6
2015	27,867	15,139	12,567	13,252	-45.7	-55%	-52.4
2016	28,312	16,223	14,441	13,889	-42.7	-49%	-50.9
2017	29,245	16,849	14,315	14,692	-42.4	-51%	-49.8
2018	30,290	19,212	15,423	17,193	-36.6	-49%	-43.2
2019	30,832	19,589	15,772	17,271	-36.5	-49%	-44.0

Fuente: Elaboración propia con base a estadísticas del BCRD.

Por otro lado, los salarios mínimos legales establecidos en el país en general son muy bajos: de 22 salarios mínimos mensuales legales identificados en el sector privado (cantidad demasiado alta y que evidencia los recursos y el margen de maniobra del empresariado para diluir los salarios y sus obligaciones sociales), sólo dos superan la canasta familiar nacional y diecisiete se encuentran por debajo del costo de la canasta familiar calculada para el 20% de hogares de menores ingresos (ver tabla 6).



**Tabla 6. Salarios mínimos mensuales legales de trabajadores formales en el sector privado
V/S costos de la canasta familiar, vigentes a 2020 (En RD\$)**

LUGAR	OCUPACIÓN, CATEGORÍA, RAMA O SECTOR	SALARIO MÍNIMO VIGENTE 2020	DIFERENCIA SALARIO MÍNIMO CON CANASTA FAMILIAR NAC. A OCT. 2020 (RD\$36,584.14)	DIFERENCIA SALARIO MÍNIMO CON CANASTA FAMILIAR 1ER. QUINTIL A OCT. 2020 (RD\$21,517.02)
1	Trabajadores del campo de la industria azucarera /1	4,724.06	-31,860.08	-16,792.96
2	Trabajadores de la industria azucarera, con excepción de sus trabajadores del campo /1	7,633.42	-28,950.72	-13,883.60
3	Trabajadores del sector hotelero, entre otros; cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, no excedan de la cifra de RD\$2,000,000.00 /2	7,488.43	-29,095.71	-14,028.59
4	Trabajadores del sector hotelero, entre otros; cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, igualen o excedan de la cifra de RD\$2,000,000 y no excedan la cifra de RD\$4,000,000 /2	8,321.76	-28,262.38	-13,195.26
5	Trabajadores del campo /3	9,532.00	-27,052.14	-11,985.02
6	Trabajadores de zonas francas industriales /5	11,500.00	-25,084.14	-10,017.02
7	Trabajadores del sector hotelero, entre otros; cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, igualen o excedan de la cifra de RD\$4,000,000 /2	11,598.44	-24,985.70	-9,918.58
8	Trabajadores del sector privado no sectorizado, cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, no excedan de la cifra de RD\$2,000,000.00 /3	10,730.00	-25,854.14	-10,787.02
19	Operadores de Máquinas Pesadas en Área Agrícola en todo el Territorio nacional /6	11,109.00	-25,475.14	-10,408.02
10	Trabajadores que prestan servicios en asociaciones incorporadas sin fines de lucro, dedicadas a la prestación de servicios de salud, rehabilitación y educación de personas con discapacidad y de servicios a terceros en condiciones de gratuidad /4	11,500.00	-25,084.14	-10,017.02
11	Salario básico para ayudantes de operadores de máquinas pesadas en trabajo de construcción /7	11,667.24	-24,916.90	-9,849.78
12	Trabajadores del sector privado no sectorizado, cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, igualen o excedan de la cifra de RD\$2,000,000 y no excedan la cifra de RD\$4,000,000 /3	12,107.00	-24,477.14	-9,410.02
13	Trabajadores que prestan servicios como vigilantes en las empresas de guardianes privados /3	15,000.00	-21,584.14	-6,517.02
14	Trabajador No Calificado en construcción y áreas afines /8	15,703.97	-20,880.17	-5,813.05
15	Trabajador Calificado en construcción y áreas afines /8	17,181.43	-19,402.71	-4,335.59
16	Trabajadores del sector privado no sectorizado, cuyas instalaciones o existencias, o el conjunto de ambos elementos, igualen o excedan de la cifra de RD\$4,000,000 /3	17,610.00	-18,974.14	-3,907.02
17	Ayudante en construcción y áreas afines /8	20,184.01	-16,400.13	-1,333.01
18	Salario básico para operadores de máquinas pesadas en trabajo de construcción /7	23,412.00	-13,172.14	1,894.98
19	Operario de Tercera Categoría en construcción y áreas afines /8	26,213.00	-10,371.14	4,695.98
20	Operario de Segunda Categoría en construcción y áreas afines /8	29,906.65	-6,677.49	8,389.63
21	Operario de Primera Categoría en construcción y áreas afines /8	37,389.27	805.13	15,872.25
22	Maestro de cada una de las áreas de la construcción /8 /9	47,111.91	10,527.77	25,594.89

/1 Resolución No. 21-2018. Sobre salario mínimo Nacional para los trabajadores de la Industria Azucarera. El salario mensual del trabajador del campo ha sido calculado en base al salario por jornada de ocho (8) horas diarias, establecido en la referida resolución, multiplicado por el factor 23.83 (días laborables por mes).

/2 Resolución No. 40-2019. Tarifa de Salarios Mínimos para los trabajadores que prestan servicios en hoteles, casinos, restaurantes, bares, cafés, clubes nocturnos, pizzerías, pica pollos, negocios de comida rápida, chimichurris, heladerías y otros establecimientos gastronómicos no especificados.

/3 Resolución No. 22-2019. Sobre Salario Mínimo Nacional para los trabajadores del sector Privado No Sectorizado. El salario mensual para los trabajadores del campo ha sido calculado en base al salario por día (de 10 horas diarias), establecido en la referida resolución, multiplicado por el factor 23.83 (días laborables por mes).

/4 Resolución No. 06-2018. Sobre salario mínimo nacional para los trabajadores que prestan servicios en asociaciones incorporadas sin fines de lucro, dedicadas a la prestación de servicios de salud, rehabilitación y educación de personas con discapacidad y de servicios a terceros en condiciones de gratuidad.

/5 Resolución No. 36-2019. Sobre salario mínimo nacional para los trabajadores de las zonas francas industriales.

/6 Resolución No. 12-2017. Sobre salario mínimo para los operadores de máquinas pesadas en área agrícola en todo el territorio nacional. Existen otras tarifas de salario por tarea en función del tipo de labor realizada.

/7 Resolución No. 11/2017. Tarifa de salario mínimo para los Operadores de Máquinas Pesadas del Área de la Construcción en todo el territorio nacional. Se han aprobado, además, unos 24 salarios mínimos por hora, dependiendo del tipo de máquina, sus caballos de fuerza, etc.

/8 Resolución No. 12-2018. Sobre Salario Mínimo de carácter nacional para los trabajadores del Sector de la Construcción y sus afines. El salario mensual ha sido calculado en base al salario por día para cada categoría de trabajador, establecido en la referida resolución, multiplicado por el factor 23.83 (días laborables por mes)./9 También existen sendas resoluciones que fijan tarifas de salario mínimo nacional a destajo para albañiles, carpinteros, pintores, plomeros, varilleros y electricistas del área de la construcción.

Pobreza laboral¹⁰

La Pobreza laboral corresponde a un indicador construido a partir de los ingresos del trabajo. Los Ingresos por Ocupación o Ingresos del Trabajo son aquellos ingresos que obtienen las personas en su ocupación principal por concepto de sueldos y salarios, monetarios (comisiones y propinas) y en especies, así como ganancias provenientes del trabajo independiente y la auto-provisión de bienes producidos por el hogar.

Esto quiere decir que se excluyen ingresos por segunda ocupación, las transferencias nacionales y extranjeras (subsidios estatales y remesas) y los ingresos por propiedad de activos financieros y no financieros, o ingresos imputados como el estimado por tener una vivienda.

Esta medida es interesante ya que muestra si el sistema productivo es capaz (o no) de contribuir a la reducción de la pobreza por medio de los ingresos del trabajo.

A partir de los ingresos del trabajo se construye *el ingreso laboral per cápita por hogar*, con el fin de obtener la proporción de personas que se ubican bajo la línea de la pobreza (laboral).

El ingreso per cápita se calculó en dos pasos. Primero se procedió a calcular los ingresos percibidos como fruto del trabajo, dígame el salario bruto, los ingresos en especie (que son presentados en la base con un valor monetario) y los otros ingresos (pagos de horas extras, entre otros). Luego de calculado el ingreso se procedió a unificar todos los ingresos recibidos para cada hogar y se dividió por la cantidad de miembros dentro de los hogares.

El indicador construido a partir de los ingresos recogidos por la ENCFT para cada ocupado en su ocupación principal y las personas dependientes del mismo, consideró la línea de la pobreza monetaria per cápita de RD\$5,132.9 vigente para noviembre 2019. Se consideran también el total de hombres como el total de mujeres tanto de perceptores del ingreso como de dependientes del ingreso.

Según estudio hecho por la Fundación Juan Bosch publicado en 2015 en colaboración con Fundación SOL, la pobreza laboral o por ingresos del trabajo en República Dominicana tuvo un aumento sostenido entre el año 2000 y el 2004, donde se llegó a un extremo 67% de población empobrecida. A partir de ese año la pobreza laboral fue disminuyendo, pero a un ritmo lento, para ubicarse en un 58.2% de población bajo la pobreza en 2013. Al comparar todo el período analizado (entre 2000 y 2013), la diferencia porcentual muestra un aumento de la pobreza en el país hacia 2013.

Asimismo, se advirtió que la tendencia nacional era similar entre hombres y mujeres. Sin embargo, eran las mujeres quienes “aumentaban la tasa” de pobreza laboral, pues esta condición las ha afectado más en todos los años analizados. En 2013, las mujeres pobres (bajo la línea de pobreza laboral o por ingresos), llegó al 60%.

¹⁰Los datos de pobreza laboral fueron procesados por la economista Maritza Pérez Domínguez.

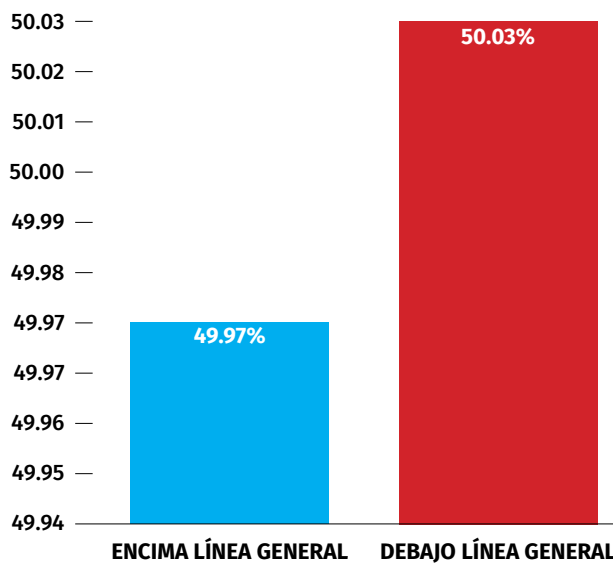
¹¹Kremerman, M. et al (2015). “Ser justos es lo primero...” *La crisis de los trabajadores dominicanos bajo el actual modelo económico y los desafíos de una reforma al Código de Trabajo para más justicia y prosperidad. Informe de análisis y propuestas.* Fundación Juan Bosch y Fundación SOL, Santo Domingo.



Posteriormente, en el estudio publicado en 2019 por Fundación Juan Bosch junto a ISCOS, los datos analizados para 2016 eran consistentes con los hallazgos para 2013, y al igual que en ese análisis si la línea de pobreza monetaria se llevaba a 150 dólares per cápita, la pobreza laboral aumentaba notablemente.

Como se puede observar en el gráfico 11, a noviembre 2019 el porcentaje de personas receptoras de un ingreso laboral y sus dependientes por encima de la línea de pobreza era de un 49.97%, mientras que los que se encontraban por debajo era el 50.03%. Es decir, más de la mitad de quienes trabajan y las personas que dependen de ellos(as) en el hogar tenían un ingreso por su ocupación principal (y no sólo del salario bruto) que les mantenía viviendo por debajo de la línea de pobreza oficial.

Gráfico 11. Población por encima y por debajo de la línea de pobreza laboral (considerando población perceptora de ingresos del trabajo y miembros del hogar)



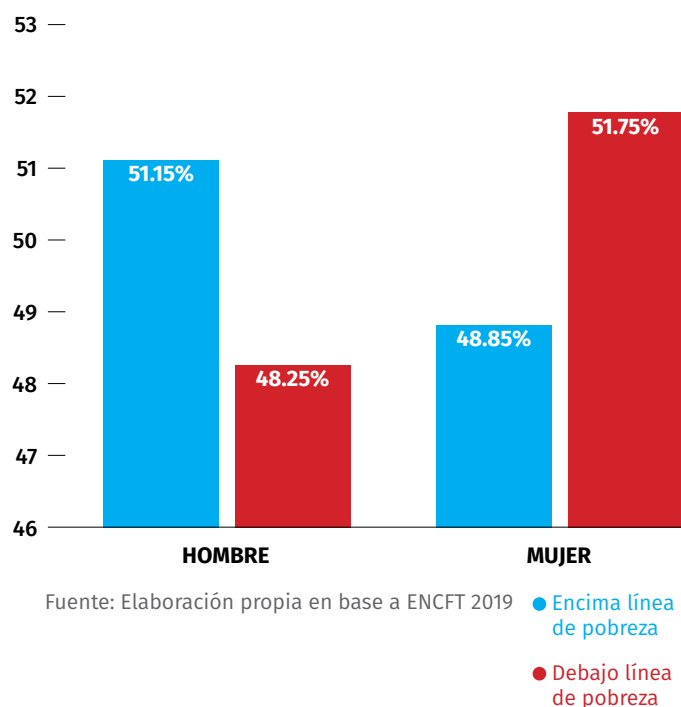
Fuente: Elaboración propia en base a ENCFT 2019

Con relación al sexo se puede observar que el fenómeno de la pobreza laboral es mayor en mujeres que en los hombres: el 51.75% de las mujeres están por debajo de la línea de pobreza laboral en contraste con el 48.85% de los hombres (ver gráfico 12).

Cuando se observa la pobreza laboral según el sector de la economía en el que el trabajador o trabajadora desempeña su labor, la pobreza laboral tiene mayor incidencia en el sector informal (62.78%), en quienes no indicaron sector (59.83%) y en quienes indican trabajar en servicio doméstico (50.98%), con una mayoría de mujeres.

¹²Bosch, M., Fernández, A. y García, E. (2019). Caracterización de la clase trabajadora en República Dominicana. Aportes para la acción social y sindical y a construcción de políticas públicas equitativas en el trabajo. Fundación Juan Bosch-ISCOS, Santo Domingo.

Gráfico 12. Pobreza laboral según sexo



3. El trabajo en el Estado de Emergencia

En el mismo mes de marzo se verificó el inicio de suspensiones y desahucios, promovidas incluso por la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM) en sus redes sociales, amparándose en cláusulas del Código de Trabajo, aunque se desdijera más tarde.¹³

Tardíamente y sin regular el uso de la cláusula de “fuerza mayor” para suspensiones masivas, el 2 de abril de 2020, mediante Decreto del Poder Ejecutivo¹⁴, quedó establecido el Fondo de Asistencia Social al Empleado (FASE I), dirigido a asistir con transferencias monetarias a trabajadores que quedaran afectados por la suspensión del salario.

Esta transferencia ha estado condicionada a ser trabajador formal, con cotizaciones al día en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El compromiso del Estado –con uso de fondos de “excesos de reservas técnicas” para Riesgos Laborales como parte del Sistema Dominicano de Seguridad Social- quedó en entregar el 70% del salario a los trabajadores mantenidos por los empleadores, siendo el mínimo RD\$5,000.00 (correspondientes a un salario de RD\$7,143) y el máximo RD\$8,500 (para un sueldo total de RD\$12,143). El decreto dejó el deber de las empresas de pagar la contrapartida a modo de exhortación.

¹³El Caribe (2020): <https://www.elcaribe.com.do/destacado/copardom-aclara-sobre-comunicado/>

¹⁴Decreto 143-20: <http://www.consultoria.gov.do/Documents/GetDocument?reference=0315e599-7901-46e7-8f44-feece40b38bad>



El FASE I (en la modalidad del primer decreto) empezó con una vigencia de sólo 60 días, y sujeto a que el Ministerio de Trabajo recibiera la solicitud respectiva. Excluyó a una serie de actividades de carácter esencial, así como contempló que empresas manufactureras micro, pequeñas y medianas empresas que estuvieran funcionando sin suspensiones se acogieran a un subsidio de 5,000 pesos por trabajador y el empleador aportara la contrapartida.

Por igual, se contempló la postulación al programa de empresas que hubiesen cerrado sus operaciones, pero que mantuvieran a sus trabajadores en nómina y cotizando al sistema de seguridad social.

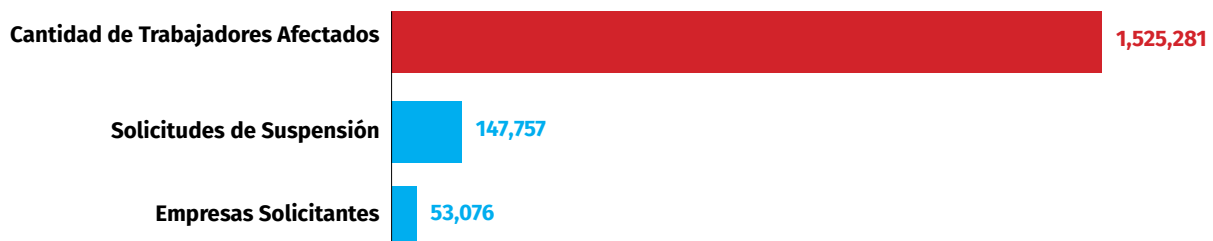
Posteriormente, a fines de mayo de 2020, apareció el llamado FASE II¹⁵ (un nuevo decreto que modificaba el primero), que a los efectos del FASE inicial añadió trabajadores de servicios de salud, restaurantes, medios de comunicación, veterinarias, empresas de seguridad y ONG. Además, incluyó a todas las empresas manufactureras y empresas de todo tamaño, incluyendo empresas grandes no incluidas en las excepciones, y que estuviesen operando, para recibir el subsidio de 5000 pesos con una contrapartida obligatoria del resto del salario por parte del empleador.

Con el llamado FASE II además se hizo posible que una misma empresa incluyera a distintos trabajadores en uno u otro tipo de subsidio.

Como se puede observar en el gráfico 13, las suspensiones hasta mitad de septiembre de 2020 superaron el millón y medio (lo cual no significa que fueran permanentes), correspondiendo a más de 53 mil empleadores que las efectuaron. Esto significa que hasta septiembre habían llegado a ser suspendido el equivalente al 68% de la población ocupada formal que el Banco Central tenía estimada en el trimestre enero-marzo 2020.

Con un decreto del nuevo gobierno, el 19 de agosto, el programa FASE terminó siendo extendido hasta diciembre de 2020, así como los otros programas asistenciales.¹⁶

**Gráfico 13. Tasa global de participación*, según sexo
(En porcentajes) (al cuarto trimestre de cada año)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Trabajo (OMLAD) por solicitud de información a través de SAIP.

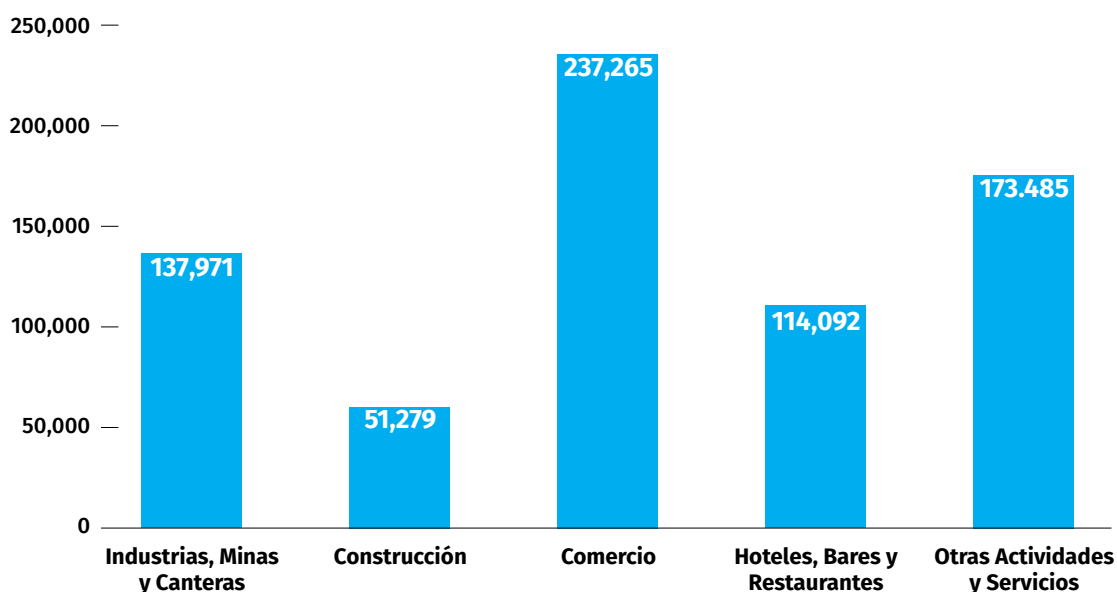
¹⁵Decreto 184-20: <https://transparencia.hacienda.gob.do/documents/20127/319327/Decreto+184-20.pdf/4b9e3e95-1dea-6255-4f31-0a9841621cae>

¹⁶Decreto 358-20, disponible en: <http://www.consultoria.gov.do/Documents/GetDocument?reference=99a4d4eb-2691-4c08-9807-f3bda92fde0b>

En el gráfico 14 se pueden observar las ramas de la economía en que los trabajadores y trabajadoras fueron más afectados en cantidad, dada su importancia en la economía, destacando las industrias manufactureras (zonas francas más minas y canteras incluidas), hoteles, bares y restaurantes (sector turismo), construcción y otras actividades y servicios.

Respecto a los ocupados formales en enero-marzo 2020, las suspensiones a julio 2020 significaban el 65% de los ocupados formales en el sector Comercio, el 64% en el sector Hoteles, Bares y Restaurantes, el 39% en Industrias, minas y canteras, la totalidad de los ocupados formales en Construcción, y el 53% de los ocupados formales en Otras actividades y servicios, es decir, actividades en que se generan la mayor parte de los puestos de trabajo en República Dominicana.

Gráfico 14: Ramas de actividad con mayor cantidad de suspensiones al 8 de julio de 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Trabajo (OMLAD) por solicitud de información a través de SAIP.

Además de esto, el 29 de mayo fue establecido un tercer programa titulado Programa de Asistencia Al Trabajador Independiente, “Pa’ Ti”¹⁷, dirigido a los “trabajadores independientes”, es decir informales, con la condición de que tuvieran un préstamo registrado en el sistema financiero formal en calidad de trabajador por cuenta propia al 29 de febrero de 2020, además de no haber estado registrado en febrero de 2020 en la seguridad social, no estar atendido en los otros dos programas, no estar clasificado como empresa grande local o nacional, y no haber realizado pagos de impuestos acumulados por más de RD\$150,000 en un año en caso de haber pagado impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

¹⁷Decreto 185-20, disponible en: <https://transparencia.hacienda.gob.do/documents/20127/319327/Decreto+185-20.pdf/10d1923e-5ffc-eaea-0b81-cc0fb00a9482>



Respeto a Pa' Ti al 22 de septiembre de 2020, el Ministerio de Hacienda sólo tenía registrados a 96,389 hombres y 93,822 mujeres trabajadores independientes en este programa, para un total de 190,211¹⁸, que reciben una transferencia no condicionada de RD\$5,000.00 mensuales. Estos trabajadores y trabajadoras, además de ser una pequeña fracción de los trabajadores en la informalidad, no están incorporados a la seguridad social salvo situaciones particulares.

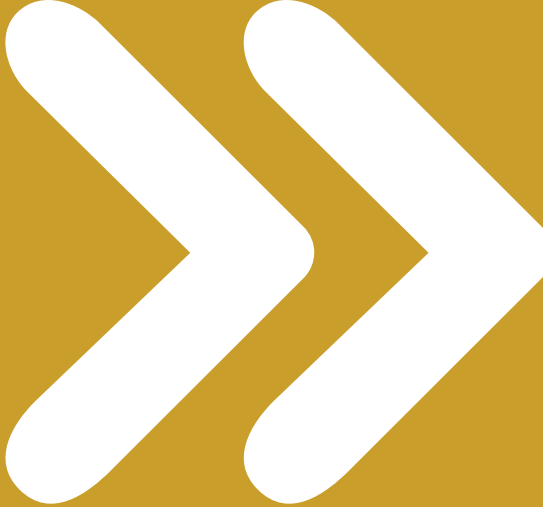
En base a los 2,034,078 ocupados y ocupadas informales en la economía para enero-marzo de 2020 según el Banco Central, la cantidad de personas protegidas en Pa' Ti en septiembre de este año representaría el 0.93% del total.

Como se ha podido observar, los montos asignados mediante los subsidios de FASE y Pa' Ti son absolutamente insuficientes si se toman como parámetros la línea de pobreza per cápita vigente en noviembre de 2019 como la canasta familiar para el 20% de menores ingresos vigente en octubre de 2020. Además, no se logró establecer a tiempo una política que impidiera la destrucción de empleo y salarios en base a la evidencia nacional e internacional y una aplicación adecuada del Derecho Laboral.

¹⁸Ministerio de Hacienda a través de información solicitada vía SAIP.

2020

4. Reflexión final: La post-pandemia: ¿Hacia dónde avanzar?



Como se puede observar con los datos, las condiciones reales en términos de generación insuficiente de puestos de trabajo, informalidad y precariedad, insuficiencia de los ingresos y distribución desigual de la riqueza producida, no permiten hablar de una sociedad que prospera ni que avanza en bienestar conforme a los principios elementales de un Estado social y democrático de derecho.

El discurso que exalta el “éxito” del modelo imperante y que plantea sin criticidad la “recuperación” y la vuelta a la “normalidad”, tal vez aplicando ajustes y más “incentivos”, precisamente normaliza y naturaliza que con el trabajo en República Dominicana no se pueda vivir, mientras la economía crece de manera incesante, la acumulación de riquezas se incrementa, y en plena pandemia y Estado de Emergencia hay núcleos empresariales que no han dejado de obtener ganancias, incluso mayores, como las grandes cadenas de minoristas, el sector financiero, las AFP y las ARS privadas.

Otro planteamiento que no se hace cargo de esta realidad es insistir en la modificación del Código de Trabajo para, de la mano de una “flexibilización” precarizante en nombre de incentivar la “formalidad”, recuperar aquella “normalidad” perdida, donde la formalidad no permite salarios dignos ni vida digna para los trabajadores, las trabajadoras y sus hogares.

Se hace imperativo que la clase trabajadora, es decir la ciudadanía en general, incluyendo al 95% de empleadores privados que son micro, pequeñas y medianas empresas, se aboquen a reclamar un nuevo modelo económico y productivo que no prescinda del trabajo formal, estable y protegido; que genere producción y valor promoviendo la cualificación laboral en lugar de acrecentar la importación, concentración y destrucción del empleo, compitiendo así en base a salarios e impuestos bajos; que ofrezca salarios que permitan vivir con dignidad; que respete los derechos laborales y sindicales; y que compense a los trabajadores y trabajadoras con los incrementos de la productividad, distribuyendo bienestar colectivo con justicia en lugar de concentrar más y más la riqueza en muy pocas manos.



Bases de datos consultadas

Banco Central de la República Dominicana (2020).

Mercado de trabajo. Encuesta continua (ENCFT).

Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2541-encuesta-continua-encft>

Mercado de trabajo. Encuesta Tradicional (ENFT) con población ajustada por zona y regiones.

Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2540-mercado-de-trabajo-enft-con-poblacion-ajustada-por-zona-y-regiones>

Producto Interno Bruto (PIB) por sectores de origen. Valores corrientes e índices de volumen encadenados referenciados al año 2007, trimestral.

Disponible en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/sector-real/documents/pib_origen_2007.xlsx?v=1601160923398

Producto Interno Bruto (PIB). Deflactor, trimestral.

Disponible en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/sector-real/documents/pib_deflactor_2007.xls?v=1601160923398

Índice de precios al consumidor (IPC).

Disponible en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/precios/documents/ipc_base_2010.xls?v=1601161180975

Costo Canasta Familiar por Quintiles y Nacional, 2011-2020, base 2010.

Disponible en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/precios/documents/Costo_Canasta_quintiles_base_2010.xls?v=1606326573085

Costo Canasta Familiar por Quintiles y Nacional, 2020, Base Anual: Octubre 2019 - Septiembre 2020.

Disponible en: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/precios/documents/Costo_Canasta_quintiles_base_2019-2020.xls?v=1606326573082

Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).

Resoluciones salariales.

Disponible en: <http://omlad.gob.do/Servicios/Resoluciones-Salariales>

